



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 050-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 03 de mayo de 2022

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; asimismo, en su artículo 10° indica las funciones de la Dirección Ejecutiva, literal m) "Designar al personal directivo y/o de confianza", acto que atribuye también a dar por concluidas las designaciones;

Que, con Resolución Ministerial N° 0149 -2022-MIDAGRI, de fecha 25 de abril del 2022 se designó al Ingeniero Agrónomo Rodrigo Tello Willard en cargo de Director Ejecutivo del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°022-2019-MINAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 11 de abril del 2019, se designó a la **CPC Yaneth Luisa Gómez Ramirez**, en el cargo de Confianza de Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente, debe entenderse que dicho cargo es considerado de confianza de acuerdo a Resolución Ministerial N° 0554-2014- MINAGRI que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Por las consideraciones expuesta y en uso de las facultades conferidas por el literal "u", del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la designación de la **CPC Yaneth Luisa Gómez Ramirez**, en el cargo de Confianza de Directora de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la institución.





Resolución Directoral Ejecutiva

N° 050-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el empleado de confianza citada en el artículo precedente, efectúe la entrega formal del cargo a su jefe inmediato o quien lo reemplaza.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la precitada profesional, a los órganos estructurados de la Entidad y demás instancias pertinentes, para los fines de ley y **PUBLÍQUESE** en el portal institucional.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE DESARROLLO
AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

[Firma manuscrita]

Ing. Rodrigo Tello Willard
DIRECTOR EJECUTIVO

RTW/DE
C.c: Arch.